



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

854

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Selva por el que se aprueba inicialmente el Reglamento que regula la utilización de medios telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados

Aprobado inicialmente el proyecto de **Reglamento que regula la utilización de medios telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados**, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por **plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación** del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://selva.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Selva, 29 de enero de 2021

El alcalde

Joan Rotger Seguí

